

ÍNDICE

Expediente: 122/000224

Nº Borrador de Enmienda: 1. Uno. Artículo 187.....	3
Nº Borrador de Enmienda: 2. Dos. Nuevo artículo 187 bis.....	4
Nº Borrador de Enmienda: 3. Tres. Nuevo artículo 187 ter.....	5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **enmiendas al articulado** a la iniciativa: Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para prohibir el proxenetismo en todas sus formas. (núm. expte. 122/000224)

Congreso de los Diputados, a 19 de octubre de 2022.

Firmado electrónicamente por

Aitor Esteban Bravo, Portavoz Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Expediente: 122/000224

Nº Borrador de Enmienda: 1

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV)

Precepto que se suprime:

Artículo único. Modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal..
Uno. Artículo 187.

Justificación

Cualquier reforma del Código Penal requiere de debate previo y del mayor consenso posible, algo que en esta Proposición de reforma no se ha dado. Consideramos que el objetivo pretendido no se consigue solamente con cambios en el Código Penal, y, antes de legislar, hay que debatir.

Por ello, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) ha solicitado la creación de una Subcomisión para el estudio de la situación de la prostitución en el Estado español antes de realizar cualquier reforma.

Expediente: 122/000224

Nº Borrador de Enmienda: 2

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV)

Precepto que se suprime:

Artículo único. Modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal..
Dos. Nuevo artículo 187 bis.

Justificación

Cualquier reforma del Código Penal requiere de debate previo y del mayor consenso posible, algo que en esta Proposición de reforma no se ha dado. Consideramos que el objetivo pretendido no se consigue solamente con cambios en el Código Penal, y, antes de legislar, hay que debatir.

Por ello, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) ha solicitado la creación de una Subcomisión para el estudio de la situación de la prostitución en el Estado español antes de realizar cualquier reforma.

Expediente: 122/000224

Nº Borrador de Enmienda: 3

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV)

Precepto que se suprime:

Artículo único. Modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal..
Tres. Nuevo artículo 187 ter.

Justificación

Cualquier reforma del Código Penal requiere de debate previo y del mayor consenso posible, algo que en esta Proposición de reforma no se ha dado. Consideramos que el objetivo pretendido no se consigue solamente con cambios en el Código Penal, y, antes de legislar, hay que debatir.

Por ello, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) ha solicitado la creación de una Subcomisión para el estudio de la situación de la prostitución en el Estado español antes de realizar cualquier reforma.